

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 19 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 721/2018-2019**

Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de forma pormenorizada, cuál es el estado actual de todas las diligencias de la etapa preliminar, preparatoria e intermedia determinadas por Ley, en el proceso penal seguido por la empresa ENDE Valle Hermoso, signado con el Caso N° FIS-CBBA 1405897, por la supuesta comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica previstos en los artículos 154 y 224 del Código Penal, contra Ariel Barrientos y Daniel Villarroel Llanos, funcionarios del área de adquisiciones de la mencionada empresa filial de ENDE. Asimismo, informe cómo se está vigilando el cumplimiento de los términos y plazos legales previstos por ley. Remita copia legalizada del cuaderno de investigaciones y de toda la documentación del proceso penal.--- 2. Informe si en los actos de investigación del caso referido, el Instituto de Investigación Forense (IDIF) realizó peritajes y otros procedimientos forenses, de ser así, informe qué acciones realizó el IDIF concretamente, remita copia legalizada de la documentación que emitió dicha Institución.--- 3. Informe, qué diligencias y procesos investigativos realizó de oficio el Ministerio Público. Remita copia legalizada de la documentación de respaldo. Asimismo, informe qué fiscales están asignados al presente caso. Se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Erwin Rivero Ziegler  
TERCERA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES			UNIDAD DEMOCRATA	
<b>R E C I B I D O</b>				
DÍA	MES	AÑO	HORA	
10	5	18	9:23	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS			
1	3			



Sucre, 03 de julio de 2018  
**OF. CITE: FGE/RJGP N° 383/2018**

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-

Ref. PIE N° 721/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 721/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Arturo Murillo Prijic, por el que solicita información referente a proceso FIS-CBBA 1405897; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: FDC/OVE/STRIA N° 642/2018, suscrito por el Fiscal Departamental de Cochabamba.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

**Ramiro José Guerrero Peñaranda**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 1552